



**ACUERDO No. 011**

**“POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO  
EN EL NIVEL DE MAESTRÍA EN CIENCIAS AMBIENTALES”**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 10° del Acuerdo 010 de 2002 “Estatuto General” y por el Artículo 6° del Acuerdo 013 de 1996 “Estatuto Orgánico” de la Universidad de Cundinamarca y;

**CONSIDERANDO**

Que la autonomía Universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, reconoce a las Universidades entre otros el derecho a crear, organizar y desarrollar sus programas académicos.

Que según el artículo 9° del Acuerdo 010 de 2002 “Estatuto General” y el artículo 6° del Acuerdo 013 de 1996, “Estatuto Orgánico” de la Universidad de Cundinamarca, el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad.

Que el Estatuto General en el artículo 10, literal d) estipula como una de las funciones del Consejo Superior: “Autorizar la creación, modificación, fusión o supresión de programas académicos y curriculares, con el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios y previo concepto del Consejo Académico”.

Que la Universidad de Cundinamarca ha adoptado el diseño curricular fundamentado en la interdisciplinariedad, la flexibilidad curricular, los créditos académicos y demás aspectos establecidos en la Ley 1188 de 2008, el decreto 1295 de 2010 y las normas internas de la Universidad de Cundinamarca.

Que los estudios de factibilidad realizados por la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad de Cundinamarca, ponen de manifiesto la necesidad de crear programas de formación a nivel de maestría en el área de las ciencias ambientales, que permitan la cualificación de profesionales para atender las problemáticas y potencializar las fortalezas y capacidades del departamento y del país, en el contexto internacional.

Que el programa propuesto busca dar respuesta a las diferentes necesidades de las áreas de influencia de la universidad en el marco del plan rectoral, planes de desarrollo y del marco normativo que regula la educación superior.

Que el artículo 27 del Decreto 1295 de 2010 establece que las instituciones de educación superior podrán, de manera conjunta ofrecer y desarrollar programas académicos mediante convenio entre ellas o con instituciones de educación superior extranjeras, legalmente reconocidas en el país de origen.



**ACUERDO No. 011**

**“POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO  
EN EL NIVEL DE MAESTRÍA EN CIENCIAS AMBIENTALES”**

Que el Consejo Académico en sesión realizada el día 01 de noviembre de 2013, avaló la creación del Programa Académico: Maestría en Ciencias Ambientales.

Que el Consejo Superior estudió y aprobó el presente Acuerdo en esta sesión.

Por lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar la creación y apertura del Programa Académico: Maestría en Ciencias Ambientales con modalidad de profundización, adscrito a la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad de Cundinamarca, para ser ofrecido en la metodología presencial en la sedes, seccionales y extensiones de la Universidad de Cundinamarca.

**ARTÍCULO 2.-** A quienes aprueben satisfactoriamente el plan de estudios y cumplieren los requisitos establecidos para el programa, se le otorgará el título de Magíster en Ciencias Ambientales.

**ARTÍCULO 3.-** El programa de Maestría en Ciencias Ambientales tendrá una duración de Cincuenta y seis (56) créditos académicos.

**PARÁGRAFO.-** La distribución de los créditos se hará con base en lo dispuesto por el Decreto 1295 de 2010 y las normas internas de la institución.

**ARTÍCULO 4.-** Autorizar al Rector de la Universidad de Cundinamarca, para presentar el Programa Académico Maestría en Ciencias Ambientales ante el Ministerio de Educación Nacional y celebrar los convenios interinstitucionales de apoyo académico con las Instituciones de Educación Superior que se establezcan para el desarrollo y oferta de este programa.

**ARTÍCULO 5.-** Comunicar el contenido del presente acuerdo a las dependencias relacionadas con su aplicación.



**ACUERDO No. 011**

**“POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO  
EN EL NIVEL DE MAESTRÍA EN CIENCIAS AMBIENTALES”**

**ARTÍCULO 7.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

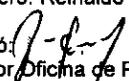
Dado en Bogotá, a los **19 SET. 2014**

  
**PIEDAD CABALLERO PRIETO**  
**PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPERIOR**  
**DELEGADA DEL SEÑOR GOBERNADOR**  
**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO**

  
**ADRIANO MUÑOZ BARRERA**  
**SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

Aprobó:  
Vicerrector Académico  
Dr. Johnny A. Uribe O. 

Aprobó: Vicerrector Administrativo y Financiero  
Ingeniero: Reinaldo Camacho Castellanos 

Aprobó:   
Director Oficina de Postgrados  
Dr. José del C. Correa Alfonso

Aprobó:   
Oficina de Planeación  
Dr. Efraín Cruz Fiscal

Aprobó:   
Oficina de Admisiones Registro y Control Académica  
Dr. Juan Manuel Cruz Banoy

Revisó y Vo. Bo. :  
Directora Jurídica  
Dra. Carolina Báez Parra.

